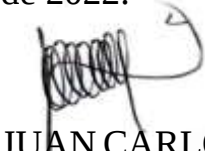


CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez hoy 27 de octubre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, informa que, se realizó la corrección de anotación No. 21 del certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 294-32065 denunciado como de propiedad del demandado Jorge Andrés Ortiz Pineda.

Revisada la misma se observa que la corrección continúa errónea, se le indicó a la Oficina de Registro que el embargo corre por cuenta de este Juzgado, pero en la anotación No. 21 se lee que aún sigue registrado el embargo para el Juzgado Primero Civil del Circuito de **Dosquebradas**, siendo correcto Juzgado Primero Civil del Circuito de **Pereira**.

Así las cosas, por secretaría se ordena remitir nuevamente oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas – Risaralda, para que sirva corregir la anotación No. 021 en debida forma.

Igualmente, se deja en conocimiento de la parte demandante, la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas – Risaralda, sobre el predio 294-32064.¹

Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez
SL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 173 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 31 de octubre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

¹ Archivo No. 48.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DOSQUEBRADAS

NIT: 899999007-0

SOLICITUD DE CORRECCION

Impreso el 14 de Octubre de 2022 a las 03:13:38 pm

No. RADICACIÓN: **2022-294-3-983**

MATRICULAS: 294-32065

SOLICITANTE: DESPACHO

Datos Solicitud

Turno Asociado:

Descripción: CORREIR JUZ

Comentario/Documentos Anexados: CORRECCIÓN INTERNA

Dirección de Correo:

Derecho de petición: NO

Solicitada con Anterioridad: NO

Interés Jurídico: DESPACHO

Derivado

FIRMA DEL SOLICITANTE

Usuario: 90185

Página: 1

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 02:48:56 pm

Con el turno 2022-294-3-983 se corrigieron las siguientes matrículas:
294-32065

Nro Matricula: 294-32065

CIRCULO DE REGISTRO: 294 DOSQUEBRADAS No. Catastro: 661700001000000050052000000000
MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO: RISARALDA VEREDA: SANTA ANA TIPO PREDIO: RURAL
FECHA APERTURA: 29/6/1988 RADICACION: 88-04019 CON: ESCRITURA DE: 30/3/1988

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION LA PASTORA

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 2/6/2021 Radicación 2021-294-6-5010
DOC: OFICIO 348 DEL: 20/5/2021 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS DE
DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427-EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.
66001-31-03-001-2021-00095-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DAVIVIENDA S.A. -NIT 8600343137
A: ORTIZ PINEDA JORGE ANDRES CC# 9816719 X

[98424]: Anotación Nro: 21 No. corrección: 1 Radicación: 2022-294-3-983 Fecha: 18/10/2022
LO CORREGIDO JUZGADO DE ORIGEN (JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS) VALE. ART.59 LEY 1579 DE 2012.APJP.--

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos


Dammif
Jaramilla & Duque S

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la correccion: 98424

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 294-32065

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 03:08:23 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 294 DOSQUEBRADAS DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS VEREDA: SANTA ANA
FECHA APERTURA: 29/6/1988 RADICACION: 88-04019 CON: ESCRITURA DE 30/3/1988
NUPRE: BTC0003BLUC
COD CATASTRAL: 661700001000000050052000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 66170000100050052000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN PREDIO RURAL, CONSTANTE DE DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (19.200 M2) APROXIMADAMENTE, MEJORADO CON CASA DE HABITACION, LINDEROS: VER ESCRITURA 1554 DE 30 DE MARZO DE 1.988 DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01.- MARCO EMILIO QUICENO SERNA, JHON JAIRO QUICENO HENAO, JOSE OSMERY GARCIA FRANCO Y JESUS MARIA QUICENO SERNA ADQUIRIERON EN DOS LOTES ASI: MARCO EMILIO QUICENO SERNA EN ASOCIO DE CARMEN ROSA SERNA VDA DE QUICENO, RAMON ANTONIO QUICENO SERNA, MARIELA QUICENO SERNA, JOSE ANGEL, CARLOS ENRIQUE, FABIO, JESUS MARIA Y BERNARDO QUICENO SERNA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ARCADIO QUICENO PARRA, APROBADA POR EL JUZGADO CIVIL DE STA ROSA EN SENTENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1.976 REG. EL 8 DE JULIO DE 1.976 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 296-0004458 Y 296-0004489 EN \$ 78.000.00.-02.- POSTERIORMENTE, EN LA SUCESION DE CARMEN ROSA SERNA VDA DE QUICENO, APROBADA POR EL JUZGADO CIVIL MPAL DE DOSQUEBRADAS EN SENTENCIA DE 12 DE OCTUBRE DE 1.985 REG. EL 28 DE ENERO DE 1.986 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 296-0004458 Y 296-0004489 SE ADJUDICO A RAMON ANTONIO QUICENO SERNA, MARCO EMILIO, MARIELA, JOSE ANGEL, CARLOS ENRIQUE, JESUS MARIA, BERNARDO QUICENO SERNA, JHON JAIRO QUICENO HENAO EL DERECHO QUE LE CORRESPONDIA A LA CAUSANTE EN DOS LOTES DE TERRENO.-03.- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA 895 DE 7 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA DE STA ROSA REG. EL 8 DE MAYO DE 1.986 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS 296-0004458 Y 296-0004489, JOSE OSMEY GARCIA FRANCO COMPRO A JOSE ANGEL, CARLOS ENRIQUE, RAMON ANTONIO, MARIELA, BERNARDO QUICENO SERNA, COMPRO EN ASOCIO DE ARQUIMEDES LOPEZ GARCIA, DERECHOS EN \$400.000.00.-04.- POR ESCRITURA 2875 DE 27 DE JUNIO DE 1.986 DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA REG. EL 2 DE JULIO DE 1.986 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 296-0004458 Y 296-0004489, ARQUIMEDES LOPEZ GARCIA Y JOSE OSMEY GARCIA FRANCO VENDIERON LOS DERECHOS A ELIAS HERNANDO PALACIO TORO, EN \$700.000.00.-05.- POR ESCRITURA 3020 DE 10 DE JULIO DE 1.986 DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA REG. EL 14 DE JULIO DEL MISMO AÑO EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS 296-0004458 Y 296-0004489, ELIAS HERNANDO PALACIO TORO VENDIO A JOSE OSMEY GARCIA FRANCO, EN \$700.000.00. -06.- ARCADIO QUICENO PARRA COMPRO EN DOS LOTES DE TERRENO A MANUEL ANGEL CORREA AGUDELO POR ESC. 1317 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1.949 DE LA NOTARIA DE SANTA ROSA REG. EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN LOS FOLIOS INMOBILIARIOS 296-0004458 Y 296-0004489.-07.- SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO, POR ESC. 735 DE 29 DE MAYO DE 1.987 DE LA NOTARIA DE STA ROSA REG. EL 15 DE JUNIO DEL MISMO AÑO AL FOLIO INMOBILIARIO 296-0004489, JOSE OSMEY GARCIA FRANCO CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO A FAVOR DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SIN DIRECCION LA PASTORA

Nro Matrícula: 294-32065

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 03:08:23 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 11/3/1965 Radicación SN
DOC: DOCUMENTO SN DEL: 1/1/1901 SIN INF. DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 2.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 260 PRENDA AGRARIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUICENO PARRA ARCADIO X
A: CAJA AGRARIA

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 15/1/1966 Radicación SN
DOC: DOCUMENTO SN DEL: 1/1/1901 SIN INF. DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 3.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 260 PRENDA AGRARIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUICENO PARRA ARCADIO X
A: CAJA AGRARIA

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 13/2/1969 Radicación SN
DOC: DOCUMENTO SN DEL: 1/1/1901 SIN INF. DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 2.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 260 PRENDA AGRARIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUICENO PARRA ARCADIO X
A: CAJA AGRARIA

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 14/7/1986 Radicación SN
DOC: DOCUMENTO SN DEL: 10/6/1986 SIN INF. DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 2.000
Se cancela la anotación No, 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 680 CANCELACION PRENDA AGRARIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO
A: QUICENO PARRA ARCADIO

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 14/7/1986 Radicación SN
DOC: DOCUMENTO SN DEL: 10/6/1986 SIN INF. DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 3.000
Se cancela la anotación No, 002
ESPECIFICACION: CANCELACION : 680 CANCELACION PRENDA AGRARIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO
A: QUICENO PARRA ARCADIO

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 14/7/1986 Radicación SN
DOC: DOCUMENTO SN DEL: 10/6/1986 SIN INF. DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 2.000
Se cancela la anotación No, 003
ESPECIFICACION: CANCELACION : 680 CANCELACION PRENDA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO
A: QUICENO PARRA ARCADIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 294-32065

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 03:08:23 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 15/6/1987 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 735 DEL: 29/5/1987 NOTARIA UNICA DE CHINCHINA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CONSTITUCION SERVIDUMBRE OLEODUCTO Y TRANSITO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA FRANCO JOSE OSMERY
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 20/6/1988 Radicación 1988-294-6-4019
DOC: ESCRITURA 1554 DEL: 30/3/1988 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA FRANCO JOSE OSMEY
DE: QUICENO HENAO JHON JAIRO
DE: QUICENO SERNA JESUS MARIA
DE: QUICENO SERNA MARCO EMILIO
A: QUICENO HENAO JHON JAIRO X
A: QUICENO SERNA JESUS MARIA X
A: QUICENO SERNA MARCO EMILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 5/8/1991 Radicación 1991-294-6-5426
DOC: ESCRITURA 2016 DEL: 17/7/1991 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1.700.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUICENO HENAO JHON JAIRO
DE: QUICENO SERNA MARCO EMILIO
A: GOMEZ BEDOYA JOHNNY X

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 11/11/1992 Radicación 1992-294-6-9240
DOC: ESCRITURA 5917 DEL: 3/11/1992 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CON OTRO PREDIO DERECHOS DE CUOTA EN ESTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ BEDOYA JOHNNY X
A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 15/9/1999 Radicación 1999-294-6-5387
DOC: ESCRITURA 3270 DEL: 9/9/1999 NOTARIA 1A DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 20.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA - (ESTE Y OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ BEDOYA JOHNNY CC# 18531330
A: BAHOS BLANCO JORGE ELIECER CC# 10117606 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 29/5/2008 Radicación 2008-294-6-4710
DOC: ESCRITURA 4436 DEL: 6/5/2008 NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 010
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - -HIPOTECA ABIERTA SIN
LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. -CESIONARIO

Nro Matrícula: 294-32065

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 03:08:23 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GOMEZ BEDOYA JHONNY

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 6/11/2009 Radicación 2009-294-6-11156
DOC: ESCRITURA 3502 DEL: 26/8/2009 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BAHOS BLANCO JORGE ELIECER CC# 10117606
A: MONCADA VELASQUEZ JOHN ALEXANDER CC# 71797104 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 30/12/2010 Radicación 2010-294-6-10317
DOC: ESCRITURA 2128 DEL: 14/12/2010 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 91.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA -- ESTE Y OTRO PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONCADA VELASQUEZ JOHN ALEXANDER CC# 71797104
A: YA/EZ PADILLA MONICA PATRICIA CC# 57426742 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 21/1/2013 Radicación 2013-294-6-406
DOC: ESCRITURA 170 DEL: 17/1/2013 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 30.830.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 66.66% (ESTE Y OTROS PREDIOS)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: YA/EZ PADILLA MONICA PATRICIA CC# 57426742
A: HERRERA OSORIO MARIA EUCARIS CC# 24948345 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 13/9/2013 Radicación 2013-294-6-6937
DOC: ESCRITURA 4922 DEL: 27/8/2013 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 15.420.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - -33.34
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUICENO SERNA JESUS MARIA CC# 10061346
A: HERRERA OSORIO MARIA EUCARIS CC# 24948345 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 6/10/2014 Radicación 2014-294-6-7694
DOC: ESCRITURA 2385 DEL: 16/7/2014 NOTARIA TERCERA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 47.636.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA OSORIO MARIA EUCARIS CC# 24948345
A: HOME HERRERA ALVARO CC# 10024762 X
A: HOME HERRERA DIANA CATALINA CC# 42130230 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 9/11/2016 Radicación 2016-294-6-8284
DOC: ESCRITURA 3567 DEL: 2/11/2016 NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 50.600.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOME HERRERA DIANA CATALINA CC# 42130230
DE: HOME HERRERA ALVARO CC# 10024762
A: ORTIZ OVIEDO PABLO DANIEL CC# 1020726184 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 15/2/2017 Radicación 2017-294-6-1395
DOC: ESCRITURA 0038 DEL: 6/2/2017 NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 50.600.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 294-32065

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 03:08:23 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0151 RESCILIACION - - COMPRAVENTA ESC. 3567 DE 2-11-2016
NOT. UNICA DE DOSQUEBRADAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ OVIEDO PABLO DANIEL CC# 1020726184
A: HOME HERRERA DIANA CATALINA CC# 42130230 X
A: HOME HERRERA ALVARO CC# 10024762 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 17/2/2017 Radicación 2017-294-6-1516
DOC: ESCRITURA 0243 DEL: 25/1/2017 NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 52.100.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOME HERRERA DIANA CATALINA CC# 42130230
DE: HOME HERRERA ALVARO CC# 10024762
A: ORTIZ PINEDA JORGE ANDRES CC# 9816719 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 2/6/2021 Radicación 2021-294-6-5010
DOC: OFICIO 348 DEL: 20/5/2021 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS DE
DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.
66001-31-03-001-2021-00095-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DAVIVIENDA S.A. -NIT 8600343137
A: ORTIZ PINEDA JORGE ANDRES CC# 9816719 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2014-294-3-125 Fecha: 11/3/2014 Usuario: 90271
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2011-294-3-90 Fecha: 10/5/2011 Usuario: 90271
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 25/3/2022 Usuario: 71476
SE ACTUALIZA/INCLUYE CÓDIGO HOMOLOGADO (NUPRE), CON EL SUMINISTRADO POR AMCO, RES. 087 DE 2022 PROFERIDA POR
ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 21 No. corrección: 1 Radicación: 2022-294-3-983 Fecha: 18/10/2022 Usuario: 72973
LO CORREGIDO JUZGADO DE ORIGEN (JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS) VALE. ART.59 LEY 1579 DE 2012.APJP.--

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 294-32065

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 03:08:23 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 90185 impreso por: 72973

TURNO: 2022-294-3-983 FECHA:14/10/2022

NIS: acm8IM3KYDRrEnFAC2BVUCkzsWjP4Pjyp6GCWw476sg=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: DOSQUEBRADAS

Jeannette L. Duque E.

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) JEANNETTE LUCRECIA DUQUE ECHEVERRY

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública

RE: 2021-00095 Remisión oficio

Oficina de Registro Dosquebradas <ofiregisdosquebradas@Supernotariado.gov.co>

Mié 19/10/2022 7:38

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

2022-294-3-983.pdf;

Señor

Juez

Juzgado Primero Civil Del Circuito

Le informo que a su solicitud de corrección de la anotación 21 del folio de matrícula 294-32065 realizada mediante oficio 348 de agosto 10 de 2022, se le dio trámite mediante turno de corrección 2022-294-3-983.

Para los fines pertinentes envío formulario de corrección y certificado de libertad.

Cordial Saludo,

JEANNETTE LUCRECIA DUQUE ECHEVERRY

Registradora Seccional (E)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DOSQUEBRADAS

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022 9:08 a. m.

Para: Oficina de Registro Dosquebradas <ofiregisdosquebradas@Supernotariado.gov.co>

Asunto: 2021-00095 Remisión oficio

Buenos días.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

[Favor confirmar recibido. Gracias](#)

Cordialmente,

Carolina López Londoño

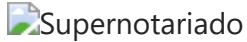
Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.